INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 06/11 PARA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once, siendo las nueve y treinta horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ... .../11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Directora Administrativa; **Abog. Fidelino Cáceres –** Director de Asesoría Jurídica; **Lic. Elva B. Corvalán Díaz** – Asistente de UOC, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° CD 06/11, para la "**Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros**" La firma que ha presentado su oferta en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 25/11, es la siguiente: **MOLMAN S.A.,** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	MOLMAN S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE
Poder suficiente	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE
Documentos societarios de la p. juridica	SIPE
Patente Comercial	SIPE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. N° 7.043

Del análisis de dicha planilla se concluye que la firma **MOLMAN S.A.** ha suministrado toda la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente

Llamado a Contratación Directa, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la citada firma.----------

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones publicas, prescribe: "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Y en vista que se realizaron dos prórrogas consecutivas por no contar con la cantidad requerida, la primera según Acta Nº 14/11 de fecha 13/05/2011 y la segunda según Acta Nº 19/11 de fecha 23/05/2011, se da cumplimiento al artículo 30 inc. "c" que establece: si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a analizar la oferta, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **MOLMAN S.A.**, presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar las referidas ofertas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

		MOLMAN S.A.
Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	Temephos (Temefos) 1%	15.600.000
2	Permetrina 10 %	11.984.000
	total:	27.584.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 350 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP Nº 469/11 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

mil) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 06/11, hasta ese monto.----------

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.** asciende a monto máximo de **Gs. 27.584.000** (Guaraníes veinte y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil), se decide reducir la cantidad de los ítems 1 y 2 de 80 a 39 y 45 litros respectivamente, quedando el monto de la oferta en **Gs. 14.346.000** (Guaraníes catorce millones trescientos cuarenta y seis mil).----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 06/11 para la firma **MOLMAN S.A.** por la suma total de **Gs. 14.346.000** (Guaraníes catorce millones trescientos cuarenta y seis mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha ocho de junio, a las 10:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Directora Administrativa

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. N° 7.013

Lic. Elva B. Corvalán
Asistente U.O.C.

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica